

REGULARIZA Y OTORGA BONO DIARIO A ALUMNO QUE REALIZA PRACTICA EN  
ESTE MUNICIPIO COMO SE INDICA.

Huépil, 24 de enero de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 425 //2019.-/

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo extemporáneo N°030 de fecha 21 de Enero de 2019, enviado por el Director del Departamento de obras municipales que informa que está realizando práctica profesional, los alumnos del liceo A-17 de Yungay, en la especialidad de electricidad, doña Gladys Alejandra Labarca Echeverría, Cedula de Identidad N° [REDACTED] y don Gonzalo Antonio Utreras Fernández, cedula de identidad N° [REDACTED] quienes cumplieron horarios a partir de 17 de Mayo de 2018.
- d) El Certificado de Alumno Regular del Liceo A-17 de Yungay, la alumna, Gladys Alejandra Labarca Echeverría Cedula de Identidad N° [REDACTED] e la especialidad de electricidad.
- e) El Certificado de Alumno Regular del Liceo A-17 de Yungay, el alumno Gonzalo Antonio Utreras Fernández Cedula de Identidad N° [REDACTED] e la especialidad de electricidad.

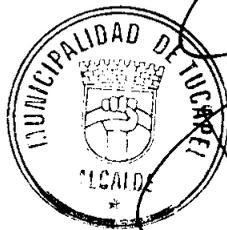
**DECRETO:**

- 1) Regulariza y otorga bono a los alumnos que se indican en la letra c) de los vistos, quienes realizan su Práctica Profesional en este Municipio para la obtención de Título Profesional en las respectivas Carreras.
- 2) Páguese una bonificación equivalente a la suma de \$2.000.- (Dos mil pesos) diarios, contra Certificado de Alumno Regular, Certificado de Conformidad del Director/Jefe del Departamento en el cual efectúa la Práctica y Control de Asistencia diaria efectiva del alumno.
- 3) Impútese, el gastos ocasionado a la cuenta [REDACTED] denominada "Alumnos en Práctica", del presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME VELOSO JARA  
ALCALDE

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Ofc. de partes
- Ofc. Personal
- Archivo.

JVJ/GPL/MWC/cac.